MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JULIO 03 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.008.-/

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-

2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.068 de fecha 26-03-2018.

3) Necesidad del Depto. De Educación, de continuar con el reemplazo de la comisión de servicio del Sr. Héctor Cifuentes Ruiz, Inspector de la escuela D-1228 de Huépil.

4) Decreto Exento Daem N°91 de fecha 03-07-2018, que Aprueba Comisión de Servicio de don Héctor Cifuentes Ruiz, en consideración a Medida Cautelar de fecha 01-08-2018, emitida por el Tribunal de Letras y Familia – Yungay.y Medida Cautelar de fecha 27-04-2018.

5) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

D E C R E T O:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de trabajo de fecha 03-07-2018, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **CAROLINA ANTONIA SALAZAR SANHUEZA,** R.U.T. [redacted] domiciliada en calle S[redacted] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de INSPECTORA, en reemplazo de COMISION DE SERVICIO, del Sr. HECTOR CIFUENTES RUIZ, INSPECTOR DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, la que a contar del **01-07-2018** se prorroga hasta el **30-11-2018.**

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem [redacted]03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIO MUNICIPAL

ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCIÓN CONTROL

- FJDA/AAVQ/CMOA/HKOG/lvm

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 03 de Julio del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña, **CAROLINA ANTONIA SALAZAR SANHUEZA,** R.U.T. [redacted] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de INSPECTORA, en reemplazo de COMISION DE SERVICIO, del Sr. HECTOR CIFUENTES RUIZ, INSPECTOR DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, se procede a modificar Cláusula **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-07-2018** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 01-07-2018 hasta el 30-11-2018, (Término de Comisión de Servicio del Sr. Héctor Cifuentes Ruiz), salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 del Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 26-03-2018.-.

Previa Lectura se firma.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ASESOR JURIDICO

CAROLINA ANTONIA SALAZAR SANHUEZA
[redacted]
TRABAJADOR

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/AAVQ/CMOAHKOG/lvm